

**COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA RESPECTO DE  
IRREGULARIDADES EN CONTRA DEL EJÉRCITO EN PROCESOS DE  
ADQUISICIÓN QUE INDICA.**

**Sesión 10ª, en lunes 7 de enero de 2019.**

Se abrió a las 16:01 horas.

SUMARIO.

- Se recibió a profesionales de la Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, quienes se refirieron a las materias objeto de la investigación de la Comisión.

**1.- ASISTENCIA.**

Concurrieron los diputados; Jorge Brito Hasbún; Mario Desbordes Jiménez; Iván Flores García; Daniel Verdessi Belemmi (en reemplazo de señora Carmen Hertz Cádiz); Miguel Mellado Suazo; Luis Rocafull López; Leonardo Soto Ferrada; Osvaldo Urrutia Soto e Ignacio Urrutia Bonilla.

Asistieron como invitados señoras Verónica Barrios y Bárbara Horzella, profesionales de la Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Actuó en calidad de Secretario de la Comisión, el abogado señor Juan Pablo Galleguillos Jara, como abogada ayudante la señora Fabiola Urbina Rouse.

**2.- ACTAS.**

El acta de la sesión N°9 se puso a disposición de las señoras y señores diputados. El acta de la sesión N°8 se da por aprobada.

**3.- CUENTA.**

1. Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional con legislación comparada sobre el secreto en materias de índole militar.

**4.- ORDEN DEL DÍA.**

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación

**5.- ACUERDOS.**

No hubo.

\* \* \* \* \*

*Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del reglamento de la Cámara de Diputados.*

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18:00 horas.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom, positioned above the printed name.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA RESPECTO DE  
IRREGULARIDADES EN CONTRA DEL EJÉRCITO EN PROCESOS DE  
ADQUISICIÓN QUE INDICA**

Sesión 10ª, celebrada en lunes 7 de enero de 2019, de 16.01 a 18.00 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado Jorge Brito.

Asisten los diputados Mario Desbordes, Miguel Mellado, Luis Rocafull, Leonardo Soto, Ignacio Urrutia, Osvaldo Urrutia y Daniel Verdessi.

Concurren las profesionales de la Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, señoras Verónica Barrios y Bárbara Horzella.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **BRITO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 8ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **GALLEGUILLOS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **BRITO** (Presidente).- En la sesión de hoy corresponde recibir a las profesionales de la Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional. Mientras preparan su exposición, creo importante recordar a grandes rasgos la información de que disponemos para comenzar a preparar las consideraciones, conclusiones y propuestas que contendrá el informe final. Para ello, el Reglamento nos da un plazo de 15 días a contar de hoy, para enviar el informe a la Sala. Sin perjuicio de que se resuelva discutirlo en marzo, deberíamos enviarlo durante esta legislatura, es decir, a más tardar el 22 de enero.

Para el próximo lunes deberíamos citar a sesión solo para hablar del informe. Como ha ocurrido en otras comisiones investigadoras, podríamos hacerlo en horario de 9 o 10 de la mañana, para despachar aquellos puntos en que no exista acuerdo respecto de las consideraciones, conclusiones y propuestas.

También es muy importante -dado que el diputado Mellado hizo esa consulta- que evaluemos la información con que contamos, porque, más allá de las presentaciones que están disponibles en la página web de la Cámara, hemos solicitado distintos oficios de fiscalización que no han sido respondidos.

Señor secretario, le pido que informe a la comisión sobre todas las solicitudes de información que hemos realizado a distintos órganos, así como cuáles han sido respondidas y cuáles no.

El señor **GALLEGUILLOS** (Secretario).- Señor Presidente, la Secretaría elaboró un cuadro con todos los oficios despachados desde el inicio de las funciones de esta comisión. Al respecto, puedo informar lo siguiente.

Se han enviado varios oficios, especialmente dirigidos al Ejército, que no han sido respondidos hasta la fecha. El primero de ellos, el 12 de octubre de 2018, fue para solicitar información sobre la cantidad de uniformes destinados a los regimientos en zona franca de extensión y fuera de ella, e indicar el contingente que posee el Ejército en zona franca desde 2016 a la fecha.

El siguiente oficio fue enviado el 7 de noviembre de 2018, para pedir información sobre el funcionamiento del convenio marco utilizado con las 27

empresas que se adjudicaron la compra de pasajes aéreos desde 2014 a la fecha, particularmente cuántas de estas han sido utilizadas recurrentemente después de la suscripción del convenio marco.

El siguiente fue una reiteración del oficio N° 16, relativo al convenio marco con las 27 empresas.

Hay otro fechado el 18 de diciembre, para solicitar información sobre los montos involucrados en las gestiones de compras públicas adjudicadas a través de distintos mecanismos, como licitación pública, licitación privada o trato directo, desde 2014 a la fecha.

El que sigue fue dirigido a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, para que informara el tipo de compras públicas en que se ha utilizado la figura de los contratos *Offset* en Chile y su grado de efectividad, particularmente en el caso de las adquisiciones para los aviones F-16 de la Fuerza Aérea de Chile. Finalmente, hay un oficio con respuesta pendiente del 18 de diciembre, dirigido al contralor general de la República, en que solicitamos informar el marco normativo utilizado para la gestión de compras públicas al interior de las Fuerzas Armadas, así como su opinión al respecto, atendiendo a la dispersión normativa actualmente existente, y los montos de los ingresos de fondos extrapresupuestarios de las Fuerzas Armadas, como también el volumen que representa el PAF (Patrimonio de Afectación Fiscal), en virtud del ejercicio de las facultades establecidas en la ley N° 10.336, sobre el deber de información de las instituciones.

El señor **BRITO** (Presidente).- Gracias señor secretario.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, también había un oficio que pedimos reiteradamente sobre el IVA de las compras. Lo pedimos dos veces.

El señor **BRITO** (Presidente).- Diputado, vamos a verificar dicha información.

Tiene la palabra el diputado Mario Desbordes.

El señor **DESBORDES**.- Señor Presidente, no escuché la fecha del oficio que no ha sido respondido por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor secretario.

El señor **GALLEGUILLOS** (Secretario).- Señor diputado, fue el 19 de diciembre.

El señor **BRITO** (Presidente).- En ese caso hago una distinción, porque algunos compromisos fueron adquiridos por acuerdo, cuando los invitados estuvieron presentes en la comisión. Dado que la información no fue enviada, adoptamos el acuerdo de solicitarla mediante oficio.

Recuerdo muy bien cuando vino por primera vez el comandante en jefe del Ejército, ocasión en que se comprometió a enviar información que luego, dado que no llegó, fue solicitada por oficio. En la segunda oportunidad que vino, recordé no solamente una solicitud de información formulada en el marco de esta comisión, sino también una que se hizo a través de la Comisión de Defensa Nacional, sobre un tema que también es competencia de esta comisión, que dice relación con 1.500 viajes oficiales al extranjero en misiones que son públicas y que fueron autorizadas en la ley de Presupuestos, para saber quiénes habían viajado, en qué modalidad, y cómo funcionaba dicho proceso.

En esa sesión, el comandante en jefe reconoció que habían vencido todos los plazos -porque el oficio tenía fecha de julio de 2018 y yo le pregunté en octubre- y se comprometió a hacer llegar la información. Por su parte, el

Ministerio de Defensa Nacional manifestó que había pedido dicha información al Ejército y que luego había reiterado la solicitud, pero que dicha institución la estaba ordenando para enviarla. Eso fue en octubre, por una información solicitada en julio. Entonces, creo que es normal que muchas veces nos preguntemos sobre cuáles son los plazos y su cumplimiento.

En todo caso, lo cierto es que hoy nos gustaría afirmar los mecanismos y procesos que tiene el Ejército de Chile para sus gestiones de compras, cuál utiliza más y cuál menos, cuándo va directo al mercado público y cuándo no. La cuestión es que hoy no sabemos qué porcentaje va por trato directo, qué porcentaje por licitación pública o privada, por mercado público o por convenio marco, porque no nos han proporcionado la información. Me encantaría tener esos números, lo digo molesto, de hecho, porque la falta de respuestas nos ha hecho difícil enfocar el trabajo de esta comisión investigadora.

Ofrezco la palabra en relación a ese punto. Ofrezco la palabra.

Corresponde recibir a las profesionales de la Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, señoras Verónica Barrios y Bárbara Horzella, a fin de que se refieran a la materia objeto de la investigación. Agradecemos su presencia.

Elas nos han entregado una copia de un documento llamado Financiamiento y Adquisiciones en el Sector de Defensa.

Como comisión, tenemos varias preguntas que hemos desarrollado, me imagino que tienen alguna idea al respecto a raíz del trabajado que han conocido de la comisión, y que también podrían tener dudas o legítimas preguntas, dada la dificultad normativa para conocer los reglamentos. Como dijo el contralor en esta comisión, hay muchos reglamentos difíciles de conocer.

Entonces, hago una invitación, más allá de las afirmaciones en torno a cómo funcionan, a que también nos puedan manifestar aquellas dificultades con las cuales se pueden encontrar en el cometido de conocer cuál es la normativa que debiese aplicarse a las gestiones de compras en el sector de Defensa y del Ejército, en particular.

Tiene la palabra la señora Verónica Barrios.

La señora **BARRIOS** (doña Verónica).- Señor Presidente, agradecemos a la comisión la oportunidad de entregar uno de nuestros trabajos realizado en el área de Asesoría Técnica Parlamentaria, el que corresponde a un sin número de informes que hemos hecho y que está relacionados con el financiamiento de la defensa. Hemos visto muchos temas de experiencia comparada de cómo funcionan en otros países y, dada la coyuntura de esta comisión, el trabajo de hoy se enfoca principalmente en conocer cómo es el proceso, el mecanismo y el marco regulatorio que tiene el financiamiento del sector de la Defensa en Chile. Usted, señor Presidente, ya mencionó los problemas con que nos hemos encontrado a lo largo de toda la revisión de las normativas existentes. Concluido el estudio -que ya tienen en su escritorio-, nos encontramos con más dudas que con certezas, ya que tratar de hacer un seguimiento lineal es prácticamente imposible, pero vamos a entregar información, lo más acertada posible. Se trata de un breve informe que, dada las condiciones que tiene la Biblioteca del Congreso Nacional, específicamente el área de Asesoría Técnica Parlamentaria, solo nos permite hacer una presentación descriptiva, toda vez que no podemos emitir opiniones de carácter político, por las normas que nos rigen como institución, pero sí trataremos de responder de la mejor forma posible las dudas que vayan surgiendo de este trabajo.

Señor Presidente, solicito que autorice a la señora Bárbara Horzella para que realice una explicación del marco normativo del proceso de adquisición de la Defensa Nacional.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Bárbara Horzella.

La señora **HORZELLA** (doña Bárbara).- Señor Presidente, procederé a explicar de qué se trata el informe que elaboró la Biblioteca del Congreso Nacional. Este informe, que ya tienen en sus manos, consta aproximadamente de 30 páginas y para su elaboración se revisaron una veintena de normas ligadas con el financiamiento, así como con el proceso de adquisiciones de las Fuerzas Armadas.

Como dijo Verónica, tratar de explicar esta normativa de forma lineal, no es simple. Por ello, decidimos dividir el informe en dos partes.

Primero, una parte, que va asociada a las fuentes de financiamiento del sector Defensa. Entre ellas –y como establece el Libro de la Defensa Nacional de 2017-, el 95 por ciento del financiamiento del sector Defensa viene de dos fuentes primarias: la ley de Presupuestos del Sector Público, cuyas normas están establecidas en la ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, aporte fiscal que va destinadas principalmente a gastos operacionales, que incluyen sueldos, bienes de consumo y servicios, y la ley Reservada del Cobre –reservada hasta hace un tiempo-, cuyos montos son destinados principalmente al financiamiento de sistemas de armas y su mantenimiento. Pero el financiamiento del sector Defensa también está asociado a otras fuentes complementarias o secundarias. Como pueden ver en la presentación, existe una gran cantidad de normas, entre ellas, Patrimonio de Afectación Fiscal propios y otros fondos que reciben las distintas instituciones por ingresos propios.

La primera gran conclusión que podríamos dar es que todas las normas que hemos mencionado hasta ahora son disímiles, unas pueden ser categorizadas como de carácter presupuestario, mientras que otras, como la ley Reservada del Cobre, la de Fondos de Salud o la de Fondos de Infraestructura, van por vía extrapresupuestaria.

A su vez, muchas de estas normas tienen disposiciones que indican que si al 31 de diciembre los fondos remanentes en las cuentas que tienen disponibles todas estas leyes no han sido gastados, estos montos quedan en esas mismas cuentas sin devolverse al erario fiscal.

Dado el tiempo, nos enfocaremos principalmente en dos de estas normas. La ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas dispone que el presupuesto, vía presupuesto anual, tiene carácter presupuestario y está sujeto a la administración financiera del Estado, pero -hace la advertencia- sin perjuicio de excepciones legales vigentes.

La ley también dispone un reajuste anual de los gastos en personal y una asignación mínima presupuestaria para los “demás gastos de las Fuerzas Armadas”. Concepto amplio, y lo puse entre comillas, porque eso dice la norma textual. Asimismo, dispone de una asignación mínima para gastos reservados y, entre otras cosas, exención tributaria para las adquisiciones que se hagan a través de la ley del Fondo Rotario de Abastecimiento.

Por su parte, la ley Reservada del Cobre es de carácter extrapresupuestario, y en ella se dispone la asignación anual de 10 por ciento de la venta del cobre y sus subproductos; establece, además, un mecanismo de aporte fiscal complementario si es que el monto recaudado por la venta del cobre no alcanza los 180 millones de dólares.

Finalmente, entre otras de sus particularidades, establece la existencia de cuentas secretas, una para cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y una para el ya suprimido Consejo Superior de Defensa Nacional (Consudena). Finalidad de los recursos.

Vemos que la Ley de Presupuestos anual está destinada al desarrollo de actividades de las Fuerzas Armadas, en términos generales, como dice el artículo 94, demás gastos del Sector y gastos Reservados, para los que también se establece una asignación mínima anual que no puede ser inferior a la aprobada y ejecutada en 1989. En términos específicos, señala que puede ser destinada a material de uso bélico y de repuestos, así como a “gastos netamente militares”, también en comillas, porque así lo dice en la norma.

Por su parte, la ley N° 13.196 únicamente puede ser utilizada para adquirir y mantener los materiales y elementos que conforman el potencial bélico de las instituciones armadas.

Dejamos la inquietud planteada, en primer término, respecto de los numerosos conceptos que se usan para definir la finalidad de los recursos.

De la revisión que se efectuó en la legislación vigente, salvo de los gastos reservados, no pudimos encontrar definiciones que nos iluminaran acerca de qué es lo que significa, o qué es lo que se entiende por gastos netamente militares, potencial bélico. En la ley de control de armas hay una definición respecto de lo que significa material de uso bélico, el resto queda más bien a interpretación.

Por su parte, en términos de control y rendición de cuentas, también nos encontramos con distintos mecanismos. Si ustedes se fijan, están ambas leyes y, a su vez, cómo van regulándose las distintas materias.

Entonces, tenemos un mecanismo que va simplemente de una cuenta reservada, hasta otros mecanismos en que es el contralor quien puede definir cómo tomar razón. Por su parte, los gastos reservados hablan de una rendición de cuenta de tipo global y reservada, mediante certificados de una inversión, en donde tampoco existe una definición legal al respecto.

La interpretación que ha dado la Contraloría, más que una interpretación, deja ver que estos certificados no dan buena cuenta en qué se están gastando; por lo tanto, es complicado para la Contraloría indagar un poco más allá en este tipo de gastos.

La segunda parte del informe da cuenta de la normativa que regula las adquisiciones. Nuevamente nos encontramos con normas de carácter general, como lo es la ley N° 19.886, conocida como Ley de Compras, que al ser las Fuerzas Armadas parte integrante de la administración del Estado, les es plenamente aplicable.

Por su parte, la ley N° 18.928, sobre Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas, establece algunas disposiciones respecto de adquisiciones y enajenaciones propiamente de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, en el barrido que hicimos, nuevamente nos encontramos con una serie de normativas específicas que regulan algunas materias especiales dentro de las Fuerzas Armadas, a las que a su vez no les son aplicables las normas anteriormente mencionadas.

De ahí que nuevamente nuestro abanico se abre y hace más compleja la sistematización de todos estos cuerpos normativos.

Por ello, nos vamos a enfocar en las dos leyes de carácter general, señalando básicamente que en ambas se consagran las modalidades de adjudicación que se observan en pantalla. Sin embargo, y aquí está problema, y disculpen

que haya puesto un texto tan extenso, pero está copiado textual de la ley. Si bien dichos actos legales son aplicables a las Fuerzas Armadas, se establecen en cada uno de ellos todas esas excepciones.

Después de leer eso es difícil saber normalmente a qué es aplicable la ley de Compras y la ley N° 18.929.

El señor **VERDESSI**.- ¿Los vehículos quedan fuera?

La señora **HORZELLA** (doña Bárbara).- Los vehículos quedan fuera, si son camionetas que no son de uso militar; el resto no.

Asimismo, ambas normas establecen ciertas causas que dan lugar a licitaciones directas por trato directo.

Aquellas que están arriba, las de la ley N° 19.886, aplican a toda la administración del Estado. Además, si no se cumplen las del artículo 8° de la Ley de Compras, además pueden ser invocables los casos numerados en la parte inferior.

El señor **BRITO** (Presidente).- Dada la complejidad de lo que se está exponiendo, sugiero hacer consultas específicas y evitar juicios, para así poder profundizar.

El diputado Leonardo Soto consultó algo que es muy atinente: ¿quién califica, cuando existe el mérito suficiente, para pasar de una licitación a un trato directo?

La señora **HORZELLA** (doña Bárbara).- La ley otorga las responsabilidades legales a los directores de logística de las distintas ramas. Son ellos, por ley N° 18.929, sin perjuicio de las facultades que pueden delegar, los encargados de definir.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, los directores de servicio tienen la misma normativa respecto de inversión pública.

La señora **HORZELLA** (doña Bárbara).- Así es.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, ¿quién fiscaliza que se cumpla la normativa en cada una de las leyes? ¿Quién fiscaliza que se cumpla, por ejemplo, a, b, c y d?

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Verónica Barrios.

La señora **BARRIOS** (doña Verónica).- Señor Presidente, difícil pregunta.

En realidad, este es un tema más bien de lógica. Suponiendo que al interior de cada una de las ramas existen departamentos jurídicos y todo un cuerpo de funcionarios, que son los encargados de ir chequeando cada una de las etapas.

Entonces, podemos confiar en que ello sí ocurre en la administración pública, y en las Fuerzas Armadas debería ser exactamente lo mismo, hasta que va llegando a las instancias superiores.

Eso es lo más adecuado de responder, aun cuando no se da por escrito, pero es la forma de operar que existe dentro de las distintas instituciones.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, saludo y agradezco a los profesionales de la BCN, quienes nos dan su visión sobre distintos aspectos que constituyen privilegios administrativos que gozan las Fuerzas Armadas y Carabineros –entiendo que ellos también-, distinto del resto de la administración pública, que son adicionales a las facultades o competencias que tienen de parte de la administración.

Aquí hemos visto que gozan de ciertos privilegios en cuanto a los ingresos, que no tan solo son asignados por la Ley de Presupuestos, sino que además tienen ingresos mínimos garantizados, cosa que no existe en ningún otro servicio público.

En lo que se refiere a los procedimientos de contratación, tienen la norma general, ley N° 19.886, y una ley especial, que les da mayores facultades que las que tiene cualquier servicio público. Es decir, tiene la ley de servicios públicos, sin embargo, también otra adicional.

Aquí hay cuatro numerales, que son tan genéricos, tan amplios y tan subjetivos, que les permite a ellos decidir casi a total discreción cuándo una compra la someten a licitación o a trato directo.

El señor **BRITO** (Presidente).- Señor diputado, en esta primera parte, solo haremos preguntas específicas relativas a la presentación. Luego haremos las orientaciones más específicas y así poder elaborar el informe.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Muy bien, señor Presidente. Circunscribiré mi consulta respecto de los cuatro casos de la ley N° 18.929 respecto de cómo operan; si tiene que haber resolución fundada, si tiene que justificarse, si tiene la revisión de alguien; el procedimiento para que operen estas cuatro facultades que son amplísimas y discrecionales.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Desbordes.

El señor **DESBORDES**.- Señor Presidente, estuvimos todos presentes acá cuando vinieron representantes de las Fuerzas Armadas y nos hablaron de la función de los contralores institucionales y del contralor del ministerio.

Ahora, respecto de este punto, ¿cuáles son las grandes diferencias entre arriba y abajo en las normas generales de las Fuerzas Armadas? Si se observa, dice que se podrá evitar la licitación si solo existe un proveedor de bienes y servicios.

Abajo dice que cuando se trate de artículos que necesariamente deban adquirirse directamente al productor.

No hay que ser abogado para darse cuenta de que, en general, se trata de criterios similares y no son grandes diferencias respecto de un caso de otro. Están contenidas en normas distintas, pero, ¿cuál de las de abajo causa suspicacia? ¿Cuál de las de arriba está restringida o es menos amplia?

Efectivamente lo que nos señalan las asesoras de la Biblioteca, es que hay dos normas: la general y la específica. No veo en la norma específica -no sé si estoy equivocado- alguna cosa tan compleja, extraña o distinta de lo que se señala en la norma general. Allá arriba hay un montón de causales donde se excluye de la licitación a cualquier institución pública, como dijo el diputado Verdessi.

El señor **BRITO** (Presidente).- Señores diputados, me gustaría fundamentar una presunción basada en qué tanto se utilizan los mecanismos, pero no tenemos la respuesta para saber del ciento por ciento de las cosas que se compran, cuándo se ocupa un mecanismo, cuándo otro; cuándo es trato directo, cuándo es licitación.

Me imagino que existen muchos más controles entre la licitación pública que entre la privada, entre una licitación pública que entre un trato directo; entre un

convenio marco que entre un trato directo. Lamentablemente, como no sabemos -no disponemos de tal información- es muy difícil establecer un juicio.

Ahora, no sé si la pregunta que plantea el diputado Mario Desbordes se pueda complementar también junto con la que planteaba el diputado Leonardo Soto, que es muy legítima, y decir qué garantía me da más esta ley que esta otra; más allá de los quince años de diferencia que tienen entre leyes.

Tiene la palabra el diputado señor Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, quiero puntualizar mi pregunta porque la verdad es que no iba al tema interno. Si vamos al tema interno no estaríamos en la comisión investigadora. Yo preguntaba quién los controla. ¿Ustedes saben quiénes están en cada una de las normas?

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Horzella.

La señora **HORZELLA** (doña Bárbara).- Señor Presidente, internamente también deberíamos hablar de todo lo que es la jerarquía dentro del Ministerio de Defensa. Tenemos un subsecretario y un ministro. Luego, tal como se señaló en las diapositivas anteriores, al final es el contralor quien tiene la facultad de revisión. No existen otras instancias.

El señor **BRITO** (Presidente).- Ex post.

La señora **HORZELLA** (doña Bárbara).- Ex post.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, hay tres niveles de contralores: el contralor institucional, el contralor ministerial y el contralor general de la República. Son tres instancias de contraloría.

Además, quiero hacer una aclaración: entre una propuesta pública y privada, no confundir propuesta privada con trato directo. La propuesta privada, a diferencia de la pública, es que en una se llama a través de los medios de comunicación y en la privada se hace por invitación a oferentes o a personas productoras de determinados bienes o servicios y que, a veces, son mucho más eficientes que una propuesta pública, porque se invita particularmente a los productores de determinado bien, por ejemplo, de zapatos o de bototos para que hagan una oferta, bajo el marco en que las bases de licitación son las mismas. No hay una diferencia en eso.

La única diferencia está en que una se levanta al portal, y si en el portal no hay un proveedor registrado, a través de trato de convenio marco, se levanta, pero si eso fracasa puedo hacer trato directo invitando e identificando a las empresas productoras en Chile, que puede que no estén en el mercado público. Hay muchas que no están, que no funcionan a través del mercado público. Esa es la diferencia que funciona igual para cualquiera de los que hemos trabajado en el sector público y cómo se hace, que es la aplicación de la ley N° 18.948.

El señor **BRITO** (Presidente).- Quiero comentar que se trata de la ley N° 18.928.

Tiene la palabra la señora Horzella.

La señora **HORZELLA** (doña Bárbara).- Señor Presidente, por su intermedio, me gustaría responder la pregunta respecto de quién tiene la responsabilidad de autorizar los tratos directos.

La responsabilidad recae en los comandantes en jefe institucionales para eximir –dice la norma- una compra en trámite de propuesta pública o privada en los casos que vimos en la tabla. En este caso, debe haber una resolución fundada autorizada por los comandantes en jefe institucionales.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Barrios.

La señora **BARRIOS**.- Señor Presidente, el otro punto que planteaba el diputado Leonardo Soto, respecto de la diferencia con la administración pública, creo que aquí estamos mencionando una serie de leyes y de normas, pero estamos hablando de un tema de alta sensibilidad que se refiere a la seguridad del Estado de Chile, a la defensa nacional. Por lo tanto, nos encontramos con que hay conceptualizaciones diferentes y obviamente hay resguardo para una materia vital para la defensa del Estado. Entonces, creo que cuesta mucho enfocarse en estas leyes –el diputado Desbordes sostiene que cualquier abogado puede entender esto-, pero tenemos que ponerle la nota estratégica. Si no se mira como un tema fundamental del territorio nacional, sencillamente vamos a hacer un análisis jurídico que no responde a los intereses del Estado. Eso es lo difícil de identificar y de interpretar este tipo de leyes, y también ayuda a entender un poco la ambigüedad, o lo amplias que ellas son; lamentablemente puede prestarse a interpretaciones, o de acuerdo a los distintos actores, pero es un tema que, cuando hemos revisado la experiencia extranjera, se repite prácticamente en todos los países. Podemos hablar de países que son potencia, de países de menor desarrollo, etcétera. Todos ellos son bastante -no vamos a decir poco claros- genéricos cuando se menciona el tema de tipo estratégico y por algo está la comisión, porque muchas veces esa generalidad se presta para un mal uso.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Desbordes.

El señor **DESBORDES**.- Señor Presidente, en este punto lo que está planteado en la consulta que se hace a las instituciones y al Ministerio de Defensa, es con qué frecuencia se usan las excepciones.

Para saber si eso es excesivo o está por sobre lo normal, quizá sería bueno también consultar al área respectiva, en la administración civil del Estado, cuántas veces se usan los mecanismos de la ley general. A lo mejor, nos encontramos con que son similares los porcentajes y la cantidad de veces que se hace compra directa, trato directo, ya sea dentro o no del paraguas del convenio marco, etcétera. Entonces, quizá habría que hacer la solicitud de información también al área que corresponda respecto de cuántas veces se usan estas excepciones contenidas en la norma general para la administración civil del Estado.

El señor **BRITO** (Presidente). Diputado Desbordes, será así considerado en la nueva reiteración de la información que solicitaremos.

Sin embargo, lo que queremos acá es despejar la duda sobre si la excepción se ha transformado en la regla general o no. Tenemos una legislación que establece muchas excepciones y muy globales. La duda legítima que surge es

si estas excepciones en la práctica se han transformado o no en la regla general de funcionamiento. Creo que es algo que me gustaría responder, pero no vamos a poder hasta que no accedamos a aquella información.

Tiene la palabra la señora Bárbara Horzella.

La señora **HORZELLA** (doña Bárbara).- Señor Presidente, en esta diapositiva se ve un par de particularidades de las normas que estábamos hablando.

Respecto de la ley de Compras, y en relación con las Fuerzas Armadas, se dispone que la norma permita la existencia de registros oficiales de contratistas de carácter secreto o reservado y se exime la obligación de publicar en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración aquella información sobre adquisiciones y contrataciones calificadas como de carácter secreto. Finalmente, exime al sector Defensa de la obligatoriedad de la suscripción de convenios marco respecto de determinados bienes y servicios, que también ocurre en la Administración Pública.

Por su parte, la ley N° 18.929 establece atribuciones especiales para las autoridades del artículo 1°, que son los directores de logística de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas. Se detalla en qué casos se exime a las Fuerzas Armadas de suscribir los convenios marco.

Finalmente, la ley tiene diversas disposiciones que restringe ciertas atribuciones de la Dirección de Compras, respecto de las facultades consagradas por leyes especiales a los comandantes en jefe institucionales.

Señor Presidente, con esto he terminado la presentación.

Para cerrar y dar una idea general podemos señalar que del informe se desprenden, en el ámbito de financiamiento, un presupuesto anual y otro de carácter reservado. En el ámbito de las adquisiciones, tenemos normas que regulan las adquisiciones de bienes y servicios de cierta naturaleza y otros regímenes especiales que norman las adquisiciones en compras de carácter militar.

Finalmente, después de revisar cerca de 20 normas, una conclusión que se podría recomendar es pensar en sistematizar toda la normativa legal vigente para darle un cuerpo y una estructura más ordenada y más clara.

El señor **BRITO** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Mario Desbordes.

El señor **DESBORDES**.- Señor Presidente, agradezco el trabajo que es muy completo. Pido contar con la presentación, ya que es un buen resumen de este largo trabajo.

El señor **BRITO** (Presidente).- Ya se encuentra disponible.

Tengo algunas dudas y quiero saber si interpreto bien lo que han expuesto.

En primer lugar, del total de los recursos que dispone el Ejército de Chile, el 95 por ciento de ellos serían de fuentes primarias y el 5 por ciento restantes fuentes de fuentes secundarias.

Según lo que expuso el Contralor General de la República, aquellas fuentes que no son primarias no estarían sujetas a los mecanismos de gasto que se establecen para la ley de Presupuestos y para la ley del Cobre.

¿Tienen información que reglamente la forma en que se gastan los recursos de aquellas fuentes secundarias? Dentro de un 100 por ciento un 5 por ciento puede parecer poco, pero en montos absolutos puede significar mucho dinero. En segundo lugar, ¿han podido identificar un diagrama de proceso para el gasto utilizando la ley N° 18.929?

Porque la ley N° 19.886 me parece bastante lógica y secuencial; cuando no se cumple esto se pasa a esto otro, y para saltar de un paso a otro entiendo que se necesita la aprobación del comandante en jefe mediante resolución fundada, como ocurre en el servicio público donde el jefe de servicio, por ejemplo, autoriza un trato directo.

¿Qué otra información tienen de la ley N° 18.929?

Tendría que haber reglamentos. ¿Pueden acceder a ellos?

Porque uno de los hallazgos del contralor fue que costaba mucho conocer los reglamentos que se autodictan dentro de las instituciones de las Fuerzas Armadas.

En relación con las compras por medio de la ley del cobre, han existido altos cambios por los hechos conocidos en 2015. Imagino que los cambios están en la etapa de prueba por el poco tiempo transcurrido. Sin embargo, ya se han comunicado algunas irregularidades en la compra como sobreprecio y otras.

¿Cómo la Contraloría General de la República detecta sobreprecio en la compra de tenidas de combate, dos años después, y no fue detectado por el Ministerio de Defensa o por la contraloría interna, la contraloría ministerial o la subsecretaría?

¿Conocen los mecanismos de control del Ministerio de Defensa durante la compra de material bélico o se desentiende una vez que autoriza la compra?

Tiene la palabra la señora Barrios.

La señora **BARRIOS** (doña Verónica).- Señor Presidente, voy a responder la última consulta. Relativo a los controles, el Ministerio de Defensa Nacional es el órgano principal, del cual depende la Subsecretaría de Defensa y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Por lo tanto, las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de todo lo que ocurre en el sector de las Fuerzas Armadas recaen en el Ministerio de Defensa Nacional.

No nos queda ninguna duda de eso.

Dentro del ministerio existen una serie de departamentos, secciones y áreas con funcionarios especializados, expertos, que deben seguir el proceso de todo tipo de compras que se realicen. Todos estos escandalillos que han explotado se debe a que alguna de las cadenas falló. Así de simple: algún funcionario falló.

Hay un organigrama de funcionamiento y una estructura para que exista control. Si no se cumplió, estamos frente a otro tipo de situación. Como bien señaló, no fue detectado por las contralorías internas y la ministerial, y sí por la Contraloría General de la República. Eso es consecuencia de las atribuciones que se le están otorgando actualmente a la Contraloría General de la República. Recuerde que frente a todos los escándalos que se han producido el mismo ministerio decide firmar contrato con un ente externo, es el caso de la Contraloría, que va a tomar conocimiento de las distintas acciones que se habrían realizado internamente y ha detectado algún grado de irregularidad.

El mismo ministerio pide una fiscalización externa, la que ha sido muy efectiva.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, quiero consultar qué debe revisar la contraloría interna de cada uno de los organismos de las Fuerzas Armadas. ¿Pasan todas las compras por la contraloría o esta aleatoriamente decide revisar uno u otro contrato? ¿Cómo funciona el sistema?

La señora **BARRIOS** (doña Verónica).- No. La contraloría tiene que tomar conocimiento de todas las acciones que se realicen.

En la presentación se mencionaban algunas de las leyes secundarias. Por ejemplo, algunas estaban dedicadas al Fondo de Salud, y dentro de la Contraloría General de la República existen encargados de fiscalizar los hospitales institucionales. Hay un contralor externo que va, observa cómo funciona, se le entregan todos los antecedentes, y ese funcionario temático de la Contraloría va a entregar la información. Ahora, puede ser que la información no haya sido la correcta.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Yo me refería a la contraloría interna, no a la Contraloría General de la República.

La señora **BARRIOS** (doña Verónica).- No, ellos toman conocimiento de todo. Eso sí, hay que ver qué información están entregando. A lo mejor ahora estamos descubriendo eso, que la información que determinados funcionarios, de rango menor, no estaban entregando en forma correcta. Sin duda, ese es el problema, porque las instituciones tienen personas, y las personas, a veces, fallan. Ese es el caso que estamos viendo.

El señor **BRITO** (Presidente).- Como la contraloría interna tiene que tomar conocimiento antes, la contraloría externa puede llegar después.

Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Quiero reiterar que las contralorías internas de las ramas de las Fuerzas Armadas toman control *ex ante* de los procesos de licitación. Los contralores tienen que aprobar y firmar las bases de licitación, tal como ocurre, por ejemplo, en los municipios o en cualquier otro organismo público, donde, antes de iniciar el proceso, se dan a conocer las bases al contralor interno, para que revise si cumplen con la legalidad vigente.

El señor **SOTO**.- ¿Solo las bases?

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Sí, las bases de licitación se revisan *ex ante*.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, dentro del concepto de administración pública, ¿se da el uso de ChileCompra en el caso de las Fuerzas Armadas?

La señora **HORSELLA** (doña Bárbara).- Sí.

El señor **VERDESSI**.- ¿Y se puede ver por ley de Transparencia?

La señora **HORSELLA** (doña Bárbara).- Sí. De hecho, ambas normas regulan esos procedimientos. Para todo aquello que no está exceptuado en la ley, aplica la ley de Compras, pues también usan el portal de ChileCompra para publicar licitaciones, concursos, etcétera.

El señor **BRITO** (Presidente).- ¿Y en relación con la pregunta que quedó pendiente?

La señora **HORSELLA** (doña Bárbara).- Respecto de las fuentes secundarias, por lo general, son normas no muy extensas, que estarían autocontenidas. O sea, en la misma norma se regula quién tiene la atribución de girar fondos de

tal o cual cuenta; cómo es el procedimiento y qué fondos van a parar a esas cuentas que se establecen en las fuentes secundarias. Es de carácter público.

El señor **BRITO** (Presidente).- ¿Podría ilustrarnos el proceso de la ley N° 18.928? Creo que es fácil de explicar, pero cuando no se utiliza ni la Ley del Cobre ni fuentes secundarias ni la ley N° 19.986, utilizamos la N° 18.928. ¿Puede verbalizar ese proceso?

La señora **HORSELLA** (doña Bárbara).- Personalmente, puedo decir que la ley, en sí, es tan clara como la anterior, como la ley de Compras. Están bien definidos los pasos, los procesos y las excepciones. El problema que vemos es, justamente, la ambigüedad de las excepciones; quién determina si tal o cual bien constituye una excepción al cual se le puede aplicar esa norma. Está claramente establecido que no aplica este marco legal a las adquisiciones que se hacen a través de la ley reservada del cobre, pero queda una serie de otros elementos respecto de los cuales uno no sabe si le es o no aplicable ese marco. Creo que esa es la mayor complejidad.

El señor **BRITO** (Presidente).- De la ley N° 18.928, creo que quedan vigentes cinco artículos, o una cosa así. ¿La tiene entre sus documentos?

La señora **HORSELLA** (doña Bárbara).- No, no la tengo en papel. Pero por la descripción que hicimos en el informe, puedo decir que son más artículos los que están vigentes.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Cuando ustedes hicieron el informe, ¿tuvieron a la vista el nuevo proyecto que deroga la ley reservada del cobre, para ver si se van a derogar algunos artículos? Quiero saber si tuvieron a la vista ese proyecto.

La señora **BARRIOS** (doña Verónica).- Sí, acompañamos el proyecto de ley para derogar la ley del cobre, que aún está en el Senado.

Ahora, lo que fue aprobado en la Comisión de Defensa del Senado, que está sufriendo bastantes transformaciones en la Comisión de Hacienda, básicamente se relaciona con temas de transparencia, como los pisos mínimos y máximos y el fondo de contingencia. Eso se está revisando a fondo, para que la ley subsane deficiencias de las leyes actuales.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- No se deroga ninguna.

La señora **BARRIOS** (doña Verónica).- Se elimina la ley reservada del cobre. Pero la orientación es a responder a las exigencias de transparencia que existen actualmente, no solamente en Chile, sino a nivel mundial. Básicamente en eso, y la claridad de los roles que deben cumplir cada uno de los estamentos militares.

La señora **HORSELLA** (doña Bárbara).- Quiero agregar que, de derogarse la ley, el Congreso pasaría a tomar parte en la adquisición de armas. Todo el presupuesto de la ley reservada del cobre pasaría al presupuesto que se discute anualmente.

El señor **BRITO** (Presidente).- Estamos comprobando lo de la ley N° 18.928 y, justamente, son once artículos, de los cuales dos están derogados.

Solicito el acuerdo para que la Biblioteca elabore un documento que explique cómo funcionarían esos nueve artículos aún vigentes. Es importante saber qué garantías nos dan en relación con tener un resguardo del buen uso de los recursos públicos. Lo necesitamos cuanto antes, para que esté disponible cuando elaboremos el informe final de la Comisión. De hecho, junto con la ley del cobre, es de las normativas de compras más antiguas.

¿Habría acuerdo? **Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, haré una apreciación general sobre la exposición que hemos escuchado y sobre los objetivos que tenemos como Comisión.

En el marco de esta investigación, estamos conociendo diversas irregularidades que se han cometido al interior de las Fuerzas Armadas, las que han sido conocidas con distintos nombres en la opinión pública. Las irregularidades no son casos aislados, no son solamente los que hemos conocido. Ha habido, a lo menos, cuatro comisiones investigadoras relacionadas con las Fuerzas Armadas en los últimos años. Entre ellas, el caso Milicogate, que tiene que ver con el uso fraudulento, por las Fuerzas Armadas, de los fondos de la ley reservada del cobre. Ha habido otras irregularidades en la adquisición de bienes a través de la empresa Famae; irregularidades en la compra de pasajes, fletes, en los viajes que realizan altos mandos hacia el extranjero, en fin, ha habido irregularidades en distintos tipos de compras y adquisiciones. Y en la opinión pública existe la sensación de que no son actos aislados y que no corresponden solo a funcionarios que, incumpliendo su juramento militar, incurrieron en distintos tipos de delitos y fraudes. La tesis es que hay condiciones estructurales en el funcionamiento de las Fuerzas Armadas que favorecen esos actos de corrupción. Reitero, hay condiciones administrativas y estructurales en las Fuerzas Armadas que facilitan los actos de corrupción, y por eso invitamos a funcionarios de la Biblioteca del Congreso Nacional, para que nos ilustren acerca de cómo funciona el control de ingresos, las adquisiciones y gastos que realizan esas instituciones, porque lo que he visto durante esta tarde, es que las Fuerzas Armadas gozan de un sistema administrativo de compras y adquisiciones paralelo al del resto de la administración pública, que les da mayores facilidades y discrecionalidades para efectuar sus gastos. Es un sistema especial y que solo favorece a las Fuerzas Armadas. No entraré a discutir si tiene justificación o no, porque, en algunos casos, sí lo tiene. Pero lo que es claro y objetivo es que ellos tienen un sistema de compras, adquisiciones y de gastos distintos a los de la Administración Pública y que les da ventajas para no utilizar los procedimientos más exigentes.

Todos sabemos que el procedimiento de compras y adquisiciones más exigentes es la licitación pública. Uno podrá discutir cuál es más o menos eficaz, pero la licitación pública es el procedimiento, por regla general, en la Administración Pública, toda vez que garantiza la competencia máxima, la libertad de oferentes y, sobre todo, la transparencia total, ya sea en las postulaciones y en las decisiones.

Pues bien, todos los procedimientos que hemos conocido aquí construyen excepciones o exenciones a esa obligación general y les da a las Fuerzas

Armadas discrecionalidad para hacer licitaciones privadas, tratos directos o tener convenios marco secretos. Eso es lo que hemos visto objetivamente. Reitero, tienen procedimientos que constituyen privilegios administrativos para los gastos, compras y adquisiciones de las Fuerzas Armadas.

Al mismo tiempo, -no se muestra aquí, pero subyace en toda la presentación- las Fuerzas Armadas tienen el privilegio de la reserva o secreto de casi todo lo que hacen, a diferencia de la Administración Pública, en que, por regla general, la transparencia y la publicidad total de lo que hacen es fundamental.

El artículo 436 del Código de Justicia Militar garantiza que las Fuerzas Armadas tiene reserva o secreto, sobre todo, en lo que tiene que ver con adquisiciones relacionadas con infraestructura o inmuebles y también con material o pertrechos que son de su competencia, además de la dotación de personal, etcétera.

La combinación de secreto o reserva que tienen las Fuerzas Armadas, más estos procedimientos administrativos, discrecionales y generosos en las facultades de decisión, pero sustraído al conocimiento público a través de este secreto, están en la base de las condiciones que han favorecido e iniciado procesos de corrupción en las Fuerzas Armadas.

Por lo tanto, como comisión, tenemos que emitir un pronunciamiento respecto de este régimen especial.

La primera pregunta que hago es si se justifica que ellos tengan todas estas normas a completa discreción y uso de las Fuerzas Armadas.

Este gobierno ha anunciado un plan de probidad y modernización y ha dicho que no comparte alguna de estas facultades. Habla del Registro Único de Proveedores y no que cada rama de las Fuerzas Armadas tenga su propio registro único; establece una fiscalización cruzada, etcétera. La pregunta que cabe es si, como comisión, vamos a proponer algo. Creo que sí, porque estas son las condiciones estructurales a las que todo el mundo alude.

Por lo tanto, a mi juicio, creo que debemos hacer una revisión completa de este sistema de privilegios que tienen las Fuerzas Armadas, de transparencia privilegiada, porque ellos tienen el privilegio del secreto, y también de estas normas que tienen que ver con las adquisiciones y gastos que ellos realizan que, como sabemos, es uno de los más altos de la Administración Pública y que, además, está garantizada por la Ley Reservada del Cobre.

En tercer lugar, tenemos que emitir un pronunciamiento respecto de si es correcto que la Ley Reservada del Cobre garantice pisos mínimos de gastos para las Fuerzas Armadas. Si bien, puede tener alguna justificación -y, en algunas ocasiones, la ha tenido-, pero no siempre tiene justificación el que una institución tenga montos mínimos de presupuesto garantizados. Porque, muchas veces, no tiene que hacer grandes inversiones, porque ya las han hecho antes y, sin embargo, por así decirlo, tienen el privilegio de un presupuesto alto, garantizado y que debe gastar aunque, a veces, no tenga la justificación de hacerlo. Y esto también está en la base de las condiciones que, a mi modo de ver, justifican la apreciación de que en las Fuerzas Armadas hay condiciones que favorecen la corrupción.

Entonces, hay revisar tanto el sistema de ingresos garantizados como el sistema de gastos a través de estas leyes que establecen privilegios y, en conjunto, las normas sobre secreto y reserva, que les dan el espacio natural para quienes quieren infringir el reglamento militar y el juramento que muchos hicieron, cuestión que todos hemos conocido durante estos últimos tres años.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, me queda claro que el sistema de las Fuerzas Armadas es presupuestario y, a lo mejor, el más clásico de todos, pero no me queda claro cuáles son las responsabilidades intermedias. Entiendo que son dos los subsecretarios.

Habitualmente, en el sistema de administración pública el director del servicio es el responsable, pero no es el que maneja las finanzas. Me imagino que los militares tampoco tienen por qué saber de administración pública; imagino, entonces, que habrá -según la Contraloría- un ingeniero comercial, un administrador público o ingeniero civil industrial, que son los profesionales que deben conocer estructuralmente y son también responsables de la gestión y administración del gasto. Por ejemplo, si un almirante o un coronel de Ejército está a cargo, siempre hay un administrador que está bajo la tutela de esa dirección y que es, en el fondo, el responsable de la gestión.

En la Administración Pública siempre ha habido una estrecha colaboración entre contralores institucionales y la Contraloría General de la República; hay consultas, hay un flujo bidireccional; incluso, cuando fui director, hablaba a cada rato con el contralor, porque quería que me informara si estaba haciendo bien las cosas.

Entonces, en el tema de la aplicación, por ejemplo, de las excepciones, ¿cuál es la responsabilidad intermedia? A su juicio, ¿está bien estructurado el organigrama de responsabilidades?

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Bárbara Horzella.

La señora **HORZELLA** (doña Bárbara).- Señor Presidente, lamentablemente, del estudio que llevamos a cabo, tanto por extensión y cantidad de normas, no fue posible profundizar más en el nivel institucional.

Únicamente, de lo que revisamos, se puede decir que normas como la ley Orgánica del Ministerio de Defensa o la de las Fuerzas Armadas establecen responsabilidades, pero a niveles muy altos, y no dice mucho de los mandos medios. Por lo tanto, sería motivo de otro informe tratar de investigar a nivel más reglamentario, pues tampoco se sabe si esas normas son de carácter público, del proceso y responsabilidades de los mandos medios.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Desbordes.

El señor **DESBORDES**.- Señor Presidente, después de las exposiciones que hemos escuchado y de los documentos que hemos pedido, quizás, mediando una extensión del plazo, podríamos invitar nuevamente al Ministerio de Defensa, al contralor ministerial, para que aclare ciertas dudas, que yo creía que estaban aclaradas de esas exposiciones.

A lo mejor, yo escuché todo mal, porque estoy muy tranquilo después de haber escuchado las exposiciones del ministerio y del Ejército. Por lo tanto, sería bueno escucharlos nuevamente, para hacer las consultas.

Por otro lado, escuché con sorpresa al colega Leonardo Soto, pues usó la palabra discrecionalidad varias veces y entiendo -sin ser miembro de la Real Academia de la Lengua Español- que el concepto discrecional es aquello que se hace sin someterse o dar explicaciones a nadie, que no está sujeto a marco alguno, es solo mi criterio. Lo advierto, porque, en las que acabábamos de leer, no veo ninguna excepción que sea discrecional, salvo que él, un destacado abogado, y no me cabe duda, me pueda mostrar alguna que sea discrecional, pero no veo ninguna.

Él habla reiteradamente de que este tipo de normas amplía el margen para cometer ilícitos. Si vamos a tratar de llegar a un resultado común en esta comisión, me encantaría que lo debatiéramos y dejáramos un par de horas para aquello, porque he leído los documentos y no encuentro un margen extraordinario.

¿Qué porcentaje o cantidad de las adquisiciones son secretos? Ello, al margen del volumen, porque es evidente que si se compra un submarino de 500 millones de dólares, el valor de este incide en el gasto total de manera importante. Es una transacción que si bien es secreta, de secreta tiene poco, por cuanto se hace una invitación directa a los distintos astilleros. ¿Están ajenas de fiscalización las instituciones, como se desprende de lo que se ha señalado acá? En absoluto.

Por otra parte, la cantidad de veces que se ha cometido un ilícito con fondos públicos aprovechando vacíos, espacios y falta de fiscalización, ya sea porcentualmente en cuanto a la cantidad de adquisiciones y a los montos involucrados, ¿es mayor o menor que en otras áreas de la administración central o de la administración general y civil del Estado, como municipios u otros órganos? ¿Cómo podemos asegurar con soltura que aquí hay una mayor cantidad de ilícitos o de irregularidades? ¿Tenemos una base para comparar o solo es gracias al “ojímetro de los chilenos”?

Me parece que esta comisión, integrada por parlamentarios depositarios de la voluntad de la ciudadanía, nos obliga a ser responsables con lo que estamos afirmando. Por ello, pido que cuando empecemos a trabajar las conclusiones y usemos conceptos como esos, seamos cuidadosos. Si vamos a decir que aquí hay mayor margen, debemos decir comparado con qué: ¿con la administración municipal, con la administración central del Estado, con quién? Yo entendía que el objetivo de la comisión era investigar facturas duplicadas, dado el reportaje que se emitió en la Radio Bío Bío. ¿Existen facturas duplicadas? Lo pregunto porque hasta el minuto no las encuentro, y me gustaría que lo conversáramos.

Por otra parte, de la propuesta del diputado Leonardo Soto surgen una serie de puntos que tienen que ver más con la iniciativa que tenemos los parlamentarios, en cuanto a producir mociones parlamentarios, que de resultados de una comisión. Me refiero a legislar. También se alude a los pisos mínimos. ¿Conviene o no? Sería una buena discusión.

No sé si el diputado Soto es miembro de la Comisión de Defensa, pero lo invito a la comisión, porque allí se va a discutir eso. Ya se está haciendo en el Senado, en el denominado proyecto de ley del sistema de financiamiento permanente a las Fuerzas Armadas, salvo que esta comisión investigadora

pretenda suplantar el rol de la Comisión de Defensa Nacional; supongo que no es la idea. ¿Nos vamos a saltar las comisiones que corresponden? ¿Vamos a saltarnos la Comisión de Hacienda o de Defensa? ¿Nos vamos a transformarnos en una comisión paralela, de facto? Creo que ese no es el sentido de esta comisión.

Por último, señor Presidente, reitero que sería bueno para lograr un informe final con sustento, volver a invitar a las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional y del Ejército para que ahora sí, con más información a la mano, nos respondan todas las consultas que me da la impresión de que aún están sin responder.

El señor **BRITO** (Presidente).- Muchas gracias, diputado Desbordes.

Señores diputados, los insto a que avancemos en la constitución del informe. Entiendo que hay cosas que podemos afirmar y otras que podemos creer; lo que podemos afirmar será en lo que más estaremos de acuerdo, e irán en las consideraciones del informe. En cambio, lo que podemos creer son juicios o prejuicios que cada uno establece. Es probable que en este último punto tengamos un debate y hasta debamos votar al respecto, pero eso es normal. Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, creo que se ha generado una discrepancia profunda en esta comisión, pues pareciera que hay integrantes que no comparten la tesis de la crisis que atraviesa las Fuerzas Armadas en materia de corrupción. Eso es legítimo, pero deberíamos tomar medidas para objetivar un poco más la información, a fin de saber si podemos concordar en algo, y no tener dos informes: uno que acepte que existe una crisis de probidad en las Fuerzas Armadas y otro que la desconozca.

Por otra parte, comparto la petición del diputado Desbordes, en cuanto a citar al ministro de Defensa en una etapa final de esta comisión; sin embargo, agregaría citar al contralor General de la República, quien es la autoridad que ha fiscalizado el funcionamiento de las Fuerzas Armadas y ha detectado numerosos casos de irregularidades. La idea es pedir de antemano al contralor que nos pueda informar cuáles de las irregularidades que se han detectado en las Fuerzas Armadas durante los últimos cinco años, gozaban del privilegio de la reserva o de secreto, y cuáles no. Asimismo, que señale cuáles correspondían a procesos de licitación pública y cuáles eran procedimientos distintos a la licitación pública.

Ello, como una forma de aunar posturas, pues, de otra manera, tendremos informes totalmente distintos: uno blanco y otro negro. Creo que podemos encontrar una postura en el medio, sobre todo respecto de propuestas comunes en torno al mejoramiento de la ley, que favorezcan mayores niveles de probidad, integridad y transparencia en las Fuerzas Armadas.

Buscando ese objetivo, solicito que acordemos ampliar el plazo de esta comisión con el objeto de recibir los testimonios finales de las partes más involucradas en esto, me refiero al ministro de Defensa Nacional y al contralor General de la República.

El señor **BRITO** (Presidente).- Muchas gracias, diputado Leonardo Soto.

Dado que hay dos solicitudes de ampliación de plazo, pediré al señor Secretario que explique cuál sería el procedimiento en caso de que acordemos una extensión en el funcionamiento de esta comisión.

El señor **GALLEGUILLLOS** (Secretario subrogante).- Señor Presidente, de conformidad con el artículo 53, de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, se señala en el inciso cuarto que la competencia de estas comisiones se

extinguirá al expirar el plazo que les haya fijado la Cámara para el cumplimiento de su cometido –esto es hoy-. Con todo, dicho plazo podrá ser ampliado por la Cámara, con el voto favorable de la mayoría de los diputados presentes, siempre que la comisión haya solicitado la ampliación antes de su vencimiento. Es decir, el oficio para pedir ampliación del plazo debe estar hoy en la Oficina de Partes, para que se dé cuenta de mañana en la Sala.

El señor **BRITO** (Presidente).- Señor Secretario, ¿eso sería hoy antes de las 18.00 horas?

El señor **GALLEGUILLOS** (Secretario subrogante).- Señor Presidente, debe solicitarse hoy para que alcance a ser entregado a la Oficina de partes.

El señor **BRITO** (Presidente).- Nosotros debemos cerrar el informe, y para eso tenemos hasta enero, porque tenemos un plazo acotado de 15 días desde el fin del tiempo de trabajo de esta comisión. Si la comisión se extiende una semana, esos 15 días se corren a febrero...

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, en febrero hay receso legislativo.

El señor **BRITO** (Presidente).- Sí, pero el informe igual tiene que presentarse a la Sala. Entonces, lo que interpreto del Reglamento...

El señor **GALLEGUILLOS** (Secretario subrogante).- Señor Presidente, de acuerdo a los plazos originalmente fijados, los 15 días que menciona vencen el 24 de enero. Ese es el último día que la comisión puede votar sus conclusiones y proposiciones. El informe se elabora y se entrega a la Oficina de Partes, y lo más probable es que la Sala de la Cámara no integre el informe en la Tabla hasta la segunda o tercera semana de marzo.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, dado que es de interés de varios integrantes de la comisión escuchar al ministro de Defensa y al contralor General de la República, la petición es que pudiéramos ampliar el plazo en 30 días. Claramente ese plazo podría ser menos, dependiendo de los tiempos que dispongan nuestros invitados. En general, se pide una autorización para ampliar por 30 días, la que la mayoría de las veces es aprobada por la Sala. Con ello, el tiempo de funcionamiento de la comisión se completaría hasta el inicio del receso legislativo, hasta fines de enero, y quedaría corriendo el plazo para poder elaborar el informe.

Entiendo que el plazo se suspende en el receso legislativo y continúa en marzo, en que llegaríamos desde el receso a trabajar directamente en las conclusiones, con el plazo de 15 días que se completaría a mediados del mes de marzo.

Esa es mi propuesta a partir de mis cálculos.

El señor **BRITO** (Presidente).- Señor Secretario, ¿tiene claridad acerca de nuestras opciones de plazo, en caso de que tomemos el acuerdo de solicitar ampliar nuestro mandato en una semana o en un mes?

El señor **GALLEGUILLOS** (Secretario).- Señor Presidente, si se adopta el acuerdo de 30 días, eso significaría que el plazo vence el día 7 de febrero. Como dice el diputado Soto, el 31 de enero el plazo se suspende por el inicio del receso parlamentario del mes de febrero y se reanuda el 1° de marzo, lo que significaría que quedaría una semana aproximadamente que correría en los primeros días de marzo. A partir de ese momento se contarían los 15 días para elaborar el informe.

El señor **BRITO** (Presidente).- Señores diputados, quiero comentar algo a grandes rasgos importante para la discusión de la ampliación del plazo.

Hemos convocado a la comisión en 12 oportunidades, dos de ellas fueron suspendidas porque nuestros invitados no pudieron asistir; una, fracasó por falta de quórum, dos contaron con la presencia del comandante en jefe del Ejército; una adicional con la presencia de generales -el director de Famae-, dos contaron con la presencia del subsecretario y una con la del ministro.

En cada una de esas ocasiones me preocupé de que en la citación se hiciera llegar no solamente la competencia de la comisión, sino que también orientaciones a los invitados sobre qué esperábamos de sus exposiciones, porque de esa forma se podía facilitar un mejor entendimiento. En todas las exposiciones el jefe de gabinete del ministro de Defensa y el subsecretario tuvieron esas orientaciones. Podemos pasar todo el año extendiendo el plazo de funcionamiento de la comisión, pero lo que necesitamos es la voluntad política para conocer una realidad y, luego, proponer las mejoras necesarias. Es muy legítimo que tengamos distintas interpretaciones de la realidad y propuestas distintas, pero pienso que es un abuso a la sana intención que ha motivado el trabajo de la comisión el solicitar extender su plazo de funcionamiento por una semana más. Yo lo extendería por dos días y el miércoles que exponga el Ministerio de Defensa porque ha existido muy buena voluntad y colaboración de la comisión, por lo que se puede esperar una justa reciprocidad de nuestra contraparte, dado que todos ustedes –y yo, también– tenemos bastante trabajo en otras comisiones.

La comisión disponía de 120 días para su funcionamiento, pese a que lo normal es que se disponga de 60 o 90 días. Esta comisión tenía más plazo que la gran mayoría de las comisiones vigentes.

Habiendo estado presentes acá ambas instituciones, no concurro al acuerdo para solicitar extensión del plazo por un mes y me gustaría conocer las impresiones de los demás integrantes de la comisión en torno a esto.

Tiene la palabra el diputado señor Mario Desbordes.

El señor **DESBORDES**.- Señor Presidente, no lo extienda.

Sin embargo, el punto que me llama la atención es que se vuelve a consultar cuáles son los órganos de control, y aquí se nos ha expuesto que es el contralor institucional, el contralor ministerial y el contralor General de la República.

Se consulta a las profesionales de la Biblioteca, que entendía que estaban aclaradas con los expositores anteriores, el contralor general de la República, la gente que vino del Servicio de Impuestos Internos, etcétera, por lo que tengo la idea de que entendí mal todo o no quedaron claras las exposiciones en las presentaciones.

Esa es la razón, señor Presidente, pero la verdad es que una cosa son las conclusiones objetivas que podamos concordar y otra cuestión muy distinta es la subjetividad, con lo que jamás podremos llegar a acuerdo.

En consecuencia, yo desdramatizaría la posibilidad de que existan dos conclusiones distintas.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, aunque parezca mentira estoy de acuerdo con usted y lo apoyo y secundo en su moción.

Quiero pedir, por su intermedio, señor Presidente, al diputado Soto, con el máximo respeto, que no usemos esta instancia para seguir dramatizando o exponiendo a las Fuerzas Armadas, que son instituciones permanentes de la República.

En el Ejército de Chile, que es la única institución de las Fuerzas Armadas que ha tenido problemas de corrupción en los últimos años, han existido dos eventos de corrupción. Dos.

El primero, el caso del Comando de Apoyo a la Fuerza, en que hay seis personas involucradas de las cuales cuatro cumplen penas de prisión porque fueron condenadas.

El segundo, el caso Famae, que él mencionó, la justicia no encontró responsables. Es más, ese fue más un alarido de la prensa que un caso real.

El otro, que está en este momento en proceso, es el caso de los pasajes.

Estamos hablando de dos unidades bastante menores, el Comando de Apoyo a la Fuerza es una unidad pequeña, el Departamento de Pasajes es una unidad muy pequeña en una institución que tiene más de 30.000 hombres, en la que existen seis divisiones, más de 40 regimientos y muchas instituciones de apoyo logístico.

Por lo tanto, estamos tratando de hacer un drama de una situación que realmente no lo es.

Quiero recordar, por ejemplo, otras instituciones públicas en que han ocurrido fraudes enormes como el caso de Chile Deportes, o el del Ministerio de Obras Públicas y la Universidad de Chile, en el caso Mop-Gate, y nadie dijo que la Universidad de Chile o el Ministerio de Obras públicas estaban en crisis. El caso Corfo, el caso Inverlink, el caso ENAP, el caso de la recolección de basura en algunas municipalidades, y puedo seguir. Tengo un largo listado, que imagino el diputado Soto conoce y de los que ha estado preocupado también, pero nadie ha dicho que el Estado de Chile está en crisis.

Por lo tanto, no me gustaría dramatizar. Me interesa mucho que los problemas de corrupción terminen, en el Ejército o en cualquier otra institución, y también en el Estado de Chile, y trabajaré con la máxima objetividad para que eso se logre.

Por último, señor Presidente, quiero decir que los sistemas de compras públicas son de suyas complejas. Los que hemos participado en estos procesos -y tengo experiencia porque he participado en más de 500 procesos de licitación pública- son complejos y es por eso que se ha legislado al respecto, y en 2005 se creó una plataforma para que todas las instituciones públicas se incorporarán gradualmente a esta página web, que es el llamado Mercado Público, que gradualmente se fue haciendo y que no deja de ser complejo, que exige que las instituciones del Estado cumplan con una serie de procedimientos establecidos por ley y que deben ser cumplidos por el Ejército,

la Armada, la fuerza Aérea, los ministerios, los servicios, etcétera. Todos los deben cumplir.

Ahí está establecido cuales son las herramientas de control y cómo se hacen los procedimientos de compra, para trato directo, para licitación privada, para licitación pública, en el caso de que existan convenios marco, cómo se deben establecer las comisiones de adjudicación e, incluso, existe un tribunal de compras públicas donde se puede reclamar si se es afectado, y a pesar de eso hay hechos de corrupción, y muchos, pero nadie dice que está en crisis todo el Estado de Chile, los ministerios, los Serviu, etcétera.

Puedo entregar una larga lista, diputado Soto, así que creo y le quiero pedir que si vamos a proceder en una próxima sesión a votar, tenga presente que aquí ha existido un clima –como ha dicho el diputado Brito- con altura de miras y objetividad para tratar que estos problemas no vuelvan a ocurrir, por lo que estoy dispuesto a concurrir con mi aporte para que esto –ojalá- nunca más ocurra en institución pública alguna del Estado de Chile. Sé que es un sueño, que es difícil evitarlo, que siempre va a ocurrir, que, a lo mejor, lograremos encapsularlo, disminuirlo, pero que nunca lograremos evitarlo completamente porque está en la naturaleza del hombre que cuando se presenta una oportunidad, probablemente, la aproveche, pero debemos realizar esta tarea con objetividad, con altura de miras y pensando en que las Fuerzas armadas de Chile son instituciones fundamentales para la República, y que deben ser respetadas y no denostarlas permanentemente, aprovechando esta instancia para hacerlo.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, creo que no hay peor ciego que el que no quiere ver.

Nadie en este país desconoce que las Fuerzas Armadas, con o sin justificación, están atravesando una crisis profunda.

En la comisión hemos recibido a generales del Alto Mando que al poco tiempo de concurrir debieron dejar sus cargos al ser formalizados por la Justicia.

Aquí estuvo el vicecomandante en jefe, general Griffiths. Otro de los generales que lo acompañó también debió renunciar. Les recuerdo que la crisis no la invento al decirlo, sino que el propio comandante en jefe lo dijo en un discurso pronunciado en la Escuela Militar en noviembre.

Lo dijo con mayor claridad que todos ustedes.

Entiendo que alguno quiera tratar de que esos hechos no se ventilen, pero no entiendo bien cuál es la idea.

Quizá, es que si no se ventilan o se ocultan se resolverán.

Creo que las crisis no se resuelven porque se deja de hablar de ellas o porque se censura a otros que hablen de ellas.

Yo creo que las crisis se solucionan con propuestas, y lo que hoy estamos haciendo acá es ver la posibilidad de hacer propuestas de cambios legislativos y administrativos que puedan favorecer la transparencia y la probidad para que se terminen los casos de corrupción. Así de simple.

Pero cuando uno escucha a algunos colegas pareciera que todo está bien. Les recuerdo las palabras dramáticas que usó el comandante en jefe, que habló, incluso, no tan solo de que cada semana tenía que enfrentar un hecho nuevo de corrupción, sino que también señaló que hasta algunos funcionarios aparecían vinculados a tráfico de armas, y aunque esas son situaciones más bien aisladas, el propio comandante en jefe lo mencionó para hablar de la profundidad de la crisis.

Creo que le hacemos un flaco favor a la institución si queremos que estas cosas se acallen y no las enfrentemos.

Colegas, he presidido varias comisiones investigadoras relacionadas con estos temas, y el diputado Urrutia me ha acompañado en más de una de ellas, y siempre hemos buscado tener un informe final de común acuerdo. Hace no más de un mes en la relacionada con Carabineros, con mucho esfuerzo, pero lo logramos; en la de Mutualidades, asumiendo que había errores, irregularidades y hasta delitos, dejando ese trabajo a la justicia y asumiendo la responsabilidad que tenemos como parlamentarios en nuestro rol de fiscalización de las instituciones, de poder supervisar, conocer esas irregularidades y, sobre todo, promover cambios legislativos que mejoren el marco en que actúan las instituciones.

Ahora, si alguno de los presentes no quiere hacer ningún cambio legislativo, está contribuyendo a que estas cosas se repitan de manera crónica y permanente. Estoy disponible a que hagamos una buena propuesta de cambio legislativo.

A esta comisión le hace falta saber cuáles son los cambios que promueve el ministro de Defensa, que tiene mayor conciencia de crisis que algunos parlamentarios, y también el contralor general de la República, que sí conoce el fondo de esta crisis.

Por eso, pido que se considere la posibilidad de ampliar el trabajo de esta comisión por treinta días, que es lo usual en términos de prórroga de las comisiones, con el objeto de conocer por lo menos las declaraciones o los aportes que nos puedan hacer, al cierre de esta comisión, dos instituciones que son claves para terminar con la corrupción que se ha conocido en numerosos casos en las Fuerzas Armadas: el ministro de Defensa y el contralor general de la República.

Señor Presidente, lo solicito formalmente.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- A raíz del comentario que ha hecho el diputado Soto, efectivamente compartimos la Comisión Investigadora de Mutualidades, en la que se partió con mucho escándalo diciendo que se habían perdido 23.000 millones de pesos, que era otro gran fraude, y todo eso era falso.

No se estableció ningún delito, en ninguna de las mutualidades de las Fuerzas Armadas, ni en la Armada, ni en el Ejército, ni en la Fuerza Aérea. En la única que había desorden administrativo, que fue lo único que se pudo comprobar, fue en la de Carabineros, que se aclaró durante el transcurso de la comisión. Esa es la verdad.

Entonces, para qué decimos que hubo delito, si no los hubo, y se hizo un tremendo escándalo.

Se logró un acuerdo porque al final llegamos a la verdad de los hechos, y eso es lo que pido que hagamos aquí, que no hagamos aspaviento ni escándalo donde no los hay.

Que ha habido tres o cuatro casos de corrupción durante los últimos años, sí, es verdad, y queremos evitar que vuelvan a ocurrir, pero eso no significa que todas las instituciones de las Fuerzas Armadas estén en crisis porque estas han ocurrido concentradas en una sola institución y no en todas.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, estoy como invitado, pero interesado en el tema.

En primer lugar, les recuerdo a los diputados que el objetivo de las comisiones es ver cuál ha sido el rol de las instituciones públicas en estos hechos.

Una pregunta podría ser si hay que cambiar la ley orgánica constitucional. Son cosas pesadas y deben ser muy bien estudiadas, porque a veces uno mueve un palito y se cae el edificio.

En segundo lugar, en los temas de corrupción siempre me pregunto dónde estuvo la falla, porque alguna vez fui auditor.

¿La falla está en la ley orgánica constitucional? ¿En la Contraloría? ¿En el control? Porque muchas veces por falta de estructura, por falta de funcionarios, se producen estos problemas.

¿La falla estuvo en la administración? Porque es donde a veces ocurren, y uno se olvida de que todas las instituciones tienen un organigrama, un directivo responsable y donde no siempre se la responsabilidad se aplica, porque generalmente paga el de arriba cuando hay un responsable abajo.

Entonces, me gustaría que se contemplara el hecho de que hubiera una identificación del rol de cada una de las instituciones, y ver si este rol ha sido bien llevado y si realmente es necesario un cambio de ley orgánica constitucional, porque me imagino que cualquier cambio requiere *quorum* calificado; requiere de un gran acuerdo.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Desbordes.

El señor **DESBORDES**.- Señor Presidente, lamento que se utilicen conceptos que llegan a ser injuriosos. Aquí nadie está pretendiendo esconder o tapar algo ni que las cosas no se sepan. Lo que he planteado es que haya responsabilidad en las conclusiones, que las cosas que se afirmen en las conclusiones tengan sustento, y cuando yo diga que esto es A, es porque está demostrado, y no por lo que yo crea o quiera que se diga.

Señor Presidente, este Congreso Nacional está hoy en el último o antepenúltimo lugar en las encuestas de opinión, y fíjese usted que utilizar estas comisiones investigadoras para tener plataforma mediática, anticipando conclusiones, afirmando hechos que no son ciertos, denostando finalmente personas e instituciones, es una de las cosas que le ha hecho daño a este Congreso.

Invito a los diputados a que tratemos de llegar a conclusiones comunes, pero en la medida en que se trate de cuestiones acreditadas y ciertas.

En segundo lugar, lo que también he planteado es que respecto de las modificaciones legales estemos atentos a aquellas que ya estén ingresadas a este honorable Congreso Nacional. Si ya hay una propuesta concreta ingresada al Congreso Nacional no nos corresponde suplantar el rol de la comisión respectiva, y la Comisión de Defensa Nacional del Senado está conociendo buena parte de lo que aquí se ha planteado, y lo mismo va a pasar con la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, una vez que salga del Senado.

Por lo tanto, quien quiera opinar sobre eso legítimamente tiene todo el derecho de hacerlo en la comisión que corresponda, pero esta no es la instancia.

Invito a los diputados a tener más cuidado con los dichos, porque yo por lo menos no hago ese tipo de calificaciones respecto de la intencionalidad que hay detrás. Solo pido objetividad. He dicho.

El señor **BRITO** (Presidente).- Hay hartas cosas que comentar.

Creo que parte importante del sano ejercicio democrático, reconociendo nuestras diferencias, es transparentar los juicios, y sí creo que hay posturas políticas preconcebidas que se manifiestan en este espacio, y que también se maquillan, porque quizás es muy difícil plantearlas.

Además, diputados de esta comisión, en una radio a nivel nacional, ADN, manifestaron que el único objetivo que tenía al presidir esta comisión era obtener mayor cobertura mediática.

No me había referido a eso porque hasta este momento no me había visto en la necesidad de hacerlo, pero dado que se encuentran presentes, y que surgen dudas en cuanto a cuál es la motivación real de esto, para ir avanzando, y lo digo con responsabilidad, estaría disponible para extender en una semana el plazo única y exclusivamente para que el Ministerio de Defensa responda la información que nos va a permitir establecer de forma certera juicios en torno a la gestión de compra. Pero creo que ya tenemos elementos suficientes para establecer muchas conclusiones.

Hemos tenido al contralor de la República en dos oportunidades, con una diferencia de meses, la primera vez por los hallazgos que ellos han encontrado en las gestiones de compra, y la segunda vez para las propuestas en cambios normativos. ¿Una tercera sería para profundizar, para repetir?

Hemos tenido al Ministerio de Defensa presente en tres oportunidades, donde expuso todas las medidas. En la última oportunidad, las actuales medidas de transparencia y probidad que el Ejército ha anunciado, y en la primera oportunidad presentó cómo funcionaba el sistema.

También hemos tenido como invitado al Consejo para la Transparencia. Creo que podemos continuar invitando, pero se han realizado todas las acciones, dentro y fuera de las sesiones de esta comisión, para facilitar el acceso a la mayor información posible, y eso no ha sido posible, y creo que eso da cuenta de la necesidad de perfeccionar, aumentar y generar las capacidades de la sociedad, representada por el poder político, a fin de resguardar el interés del país en la gestión de los recursos públicos que hoy administran las Fuerzas

Armadas, utilizando una normativa dispersa -y esto es un juicio: dispersa-, pero fundado en las leyes N° 18.986, N° 18.928 y en la ley del Cobre. Son distintas normativas que pueden reglamentar una misma acción, que es la gestión de compra, por ejemplo, de una silla, de mantenimiento de material bélico, de un camión, en fin. Esta dispersión normativa es el juicio que deberemos definir en el informe. Hay reglas de excepción que son amplias e indefinidas, cuestión enfatizada por las asesoras de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Hay autonomía en la decisión discrecional del mecanismo a autorizar, que también está presente en el sector público, en las direcciones de los servicios. Que haya fraude en el sector público no exime de la responsabilidad de cuidar bien los recursos públicos en las instituciones uniformadas.

No hay cuenta y no podemos concluir en torno a los procedimientos de gestión de compras más utilizados, porque no se nos entregó esa información, y los aseguro -porque no presumo mal del ministro de Defensa ni del subsecretario de Defensa- que es porque no disponen de ella.

Eso también da cuenta del funcionamiento de los actos de gobierno y del Estado en particular. Probablemente, no disponen de la información, probablemente la información no se encuentra sistematizada, situación que repercute en el control que tiene que existir.

Como dije, no presumo mala intención de nadie. De hecho, en las comisiones investigadoras no se busca determinar responsabilidades individuales, sino fiscalizar los actos de gobierno. Pero sí me inclino por la tesis de que la institución está en crisis -cuestión que es materia del debate del informe, para ver si incorporamos o no esa palabra- no porque quiera derrumbarla, sino porque creo que todas las instituciones -como también lo manifestó el contralor- tienen una potestad autorregulatoria que se manifiesta en su organización y también en sus mecanismos internos de control, y si hubiera fraude de manera previa y posterior al 2015 con recursos del cobre, aun con cambios normativos a esa fecha, probablemente podamos aportar una evaluación a esos cambios normativos, como suficientes, insuficientes o mejorables. Pero sería el primer juicio en torno a los cambios originados a partir del 2015.

Contraloría ya nos dio a conocer las prácticas que se han mantenido, a pesar de que en su presentación inicial el comandante en jefe se refirió abundantemente a los aprendizajes, a raíz de las modificaciones de 2015. Sin embargo, el ánimo positivo que me transmitió al decir que había seguridad en el uso de los recursos provenientes de la ley del Cobre, el contralor lo derrumbó cuando manifestó que, a pesar de los cambios normativos, había habido sobrepuestos en la compra de material bélico en 2007.

O sea, creo importante reconocer estas diferencias. Yo al menos lo transparente; yo desconfío de la capacidad del Ministerio de Defensa en cuanto a disponer de la información que le solicitamos.

Mediante oficio, el Ministerio de Defensa solicitó al Ejército de Chile información sobre la compra de pasajes, y la respuesta -busqué la información el 5 de noviembre- fue que se encontraba ordenando la información para remitirla a esta Comisión. Pero esa información no llegó. Entonces, creo que

eso da cuenta, no de mala voluntad, sino de la falta de capacidad que han tenido los legisladores y el Ministerio de Defensa para ejercer un verdadero control civil sobre el Ejército de Chile.

Tiene la palabra el diputado Mario Desbordes.

El señor **DESBORDES**.- Señor Presidente, quiero saber si corresponde que en el informe empecemos descartando o confirmando lo que es el principal objetivo de esta comisión: las facturas duplicadas, porque vamos a hacer un gran análisis del sistema de compras públicas de las Fuerzas Armadas, de cómo se usan los gastos reservados, etcétera, pero el objetivo de la comisión está en la autorización que nos ha dado la Sala. Fundamentalmente, antes del “bolsillo de payaso”, hay dos cosas: facturas duplicadas, que es el gran objetivo de la comisión, y luego el tema de los pasajes.

Me imagino que habrá que partir por consignar si existen o no esas facturas duplicadas, que es el asunto que convocó a esta comisión, como cuestión primaria.

El señor **BRITO** (Presidente).- Diputado Mario Desbordes, la competencia de la comisión no es la que usted afirma. En consecuencia, lo invito a revisar, por tercera vez, la competencia de la comisión.

El señor **DESBORDES**.- Perdón, ¿cuál es la que afirmo, Presidente?

El señor **BRITO** (Presidente).- Usted, acaba de afirmar que el principal motivo de esta comisión es la duplicación de facturas. Si bien eso lo pueden haber afirmado los medios de comunicación, al revisar el mandato de la comisión va a identificar que ése es uno de los muchos puntos; sin embargo, habla sobre las irregularidades en la gestión de compra del Ejército de Chile, con recursos provenientes de distintas fuentes de financiamiento.

El señor **DESBORDES**.- Y, consecuencialmente, se termina en un “bolsillo de payaso”.

El señor **BRITO** (Presidente).- Diputado Mario Desbordes, ¡por favor! Usted, lo puede calificar como sea. Eso es parte de su juicio, pero no algo que ocurra en la realidad. Y en esta comisión, en un inicio, el subsecretario de Defensa también realizó los mismos juicios y se molestó bastante porque ampliamos el plazo de la discusión. Por eso, lo invito, nuevamente, a leer la competencia original de esta comisión. Lamento profundamente, diputado Mario Desbordes, que siendo las 17.46 horas del último día –el día 120 desde el inicio del trabajo de esta comisión- estemos mal interpretando una discusión que vimos al inicio, sobre cuál es la competencia.

El señor **DESBORDES**.- Señor Presidente, no me venga a corregir, porque no tiene atribuciones para eso. Usted podrá dar su opinión. No acepto que usted pretenda corregirme, porque, primero, no he dicho que ése es el único objetivo; ése es el objetivo declarado.

El señor **BRITO** (Presidente).- Principal, dijo usted, diputado Mario Desbordes.

El señor **DESBORDES**.- Sí. Y, luego...

El señor **BRITO** (Presidente).- Y en qué parte dice que es el principal. Por favor, dígame la página.

El señor **DESBORDES**.- Cuando discutamos las conclusiones, Presidente... Si usted me permite, los objetivos declarados, además del sistema de compras públicas -cuestión extraordinariamente amplia, que poco menos se enmarca dentro del rol completo de la función parlamentaria- son las facturas duplicadas. Esa fue la noticia que motivó la creación de esta comisión investigadora. Si usted no está de acuerdo con eso, está en su derecho, pero no tiene atribuciones para corregirme en algo que es evidente.

El señor **BRITO** (Presidente).- Diputado Mario Desbordes, lo que es evidente para algunos, para otros no lo es. Lo que es evidente para el diputado Leonardo Soto, que el Ejército está en crisis, para otros diputados no es evidente que el Ejército esté en crisis. Yo le puedo afirmar lo que está en el papel.

Usted, acaba de afirmar que el principal objetivo de esta comisión es conocer la duplicidad de facturas. En ninguna parte, de los nueve puntos de competencia que establece esta comisión investigadora, dice que el principal objetivo es la duplicidad de facturas. La duplicidad de facturas está mencionada una vez dentro de nueve puntos.

Lo invito, diputado Mario Desbordes, con el mejor ánimo que he mantenido en el trabajo de esta comisión investigadora, a avanzar. Y avanzar pasa por: uno, saber por qué estamos acá, y eso está definido en la hoja inicial...

El señor **DESBORDES**.- No me falte el respeto, Presidente. Eso no se lo acepto.

El señor **BRITO** (Presidente).- Diputado Mario Desbordes, y, dos: reconocer...

El señor **DESBORDES**.- No abuse de lo que cree son sus atribuciones, Presidente.

El señor **BRITO** (Presidente).- Diputado Mario Desbordes, si usted se siente ofendido, yo, me disculpo, porque puede haberme mal interpretado. Pero usted afirmó que el principal objetivo de esta comisión es aquello, y a mí me interesa que quede en acta la defensa del Presidente de esta comisión, que instó a constituir esta comisión, que redactó la competencia de la comisión, que fue aprobada por mayoría en la Sala y que venimos trabajando desde hace 120 días, para reconocer la realidad, y la realidad es que la competencia de la comisión está acá, y en ninguna parte sale que el principal objetivo es la...

El señor **DESBORDES**.- Es el único objetivo declarado, Presidente, con todo respeto.

Cuando usted se aboca a investigar algo, no puede hacer una investigación genérica completa, si no hay un hecho específico que motive las dudas, que motive las sospechas, que motive la razón de empezar a investigar los actos del Ejecutivo.

Si usted no tiene un hecho específico, que en este caso, como detonante, son las facturas, no hay ninguna razón para que se constituya una comisión para hacer un análisis universal del sistema de compras públicas. No corresponde, Presidente, a una comisión investigadora.

El reglamento de la Cámara es muy claro respecto de qué consiste una comisión investigadora. Hay un detonante, un hecho específico que provoca eso y, después, en su redacción está extraordinariamente amplio. Esta comisión pudo haber analizado 500 cosas más.

Entonces, señor Presidente, cuando usted declara un hecho objetivo, subjetivo en este caso, ya que era una noticia de la Radio Bío-Bío, por algo viene el periodista de la Bío-Bío, por algo las 3 o 4 primeras sesiones se abocaron a eso, hasta que se concluyó que no había, y recién empezó a derivar, y lo hice presente en esta comisión 3 veces, ahora y dos veces antes, la comisión empezó a derivar a otros temas por eso mismo, porque el original, el primario, el declarado, que dio origen a una comisión para investigar, eran las facturas duplicadas.

El señor **GALLEGUILLLOS** (Secretario).- Señor Presidente, hay que poner en votación la propuesta del diputado Soto, en cuanto a prorrogar el plazo de la comisión.

El señor **BRITO** (Presidente).- Diputado señor Soto, ¿su petición de prórroga es por un mes o por una semana?

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, en relación a un objetivo. Para muchos, en esta comisión, no es desconocido que, a pesar de que algunos consideran que no hay una crisis, ayer y anteayer apareció en la prensa que la ministra Rutherford, que está investigando uno de los hechos que también se ha instalado en esta comisión, como es la compra ilegal de pasajes y flete por parte del alto mando del Ejército, no de la Armada ni de la Fuerza Aérea, resulta que se abrió una nueva línea de investigación respecto de una especie de *modus operandi* distinto al que habíamos visto, que tiene que ver con varios comandantes en Jefe del Ejército que hacían viajes al exterior, de menos de 8 meses, y que lo hacían acompañados de sus cónyuges, con cargo fiscal. Y esos comandantes en Jefe están siendo investigados por la justicia, citados a declarar, se menciona por la prensa a los generales Humberto Oviedo y Juan Miguel Fuente-Alba, quienes, en estos momentos, están siendo citados a declarar por este *modus operandi*, que constituye, por lo menos, indicios de fraude al fisco o malversación de fondos.

Señor Presidente, solicito que, con el objetivo de invitar a estos dos exfuncionarios públicos a declarar a la comisión, se amplíe el plazo de ella, incorporando citaciones también al ministro de Defensa y al contralor General de la República, con los objetivos que ya hemos discutido en intervenciones anteriores.

Me parece que esas cuatro citaciones se pueden despachar perfectamente en 30 días. Creo que la labor principal de la comisión es indagar sobre hechos que son conocidos y que constituyen irregularidades administrativas. Por eso, le reitero que someta a votación esta solicitud.

El señor **BRITO** (Presidente).- Entonces, usted solicita la ampliación de plazo de funcionamiento de la comisión en 30 días, con el objetivo indicado, y eso significaría que el plazo de la comisión vencería, en estricto rigor, el 10 de marzo. ¿Eso sería, señor secretario?

El señor **GALLEGUILLOS** (Secretario).- El plazo vence el 7 de febrero, pero a partir del 31 de enero se suspende el conteo y se reanuda en marzo, con los 7 días pendientes.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, el diputado Soto está solicitando invitar a personas que estarían implicadas en una investigación judicial. No corresponde a esta comisión darse un mayor plazo para investigar cosas que ya están en la justicia. Además, yo lo mencioné cuando intervine. Por lo tanto, después de haber trabajado con dedicación durante más de 120 días y de haber citado en forma reiterada a distintas autoridades para hablar de este tema, pienso que no se justifica ampliar el plazo por 30 días más.

En tal virtud, propongo que, a lo más, nos demos una semana para redactar las conclusiones y votarlas durante la próxima semana o durante lo que resta del mes de enero, antes de la semana distrital, porque los que hemos asistido permanentemente a la comisión, los que hemos estado presentes, conocemos y hemos escuchado, de distintas personas y autoridades involucradas en esto, el estado de situación de lo que ha ocurrido y de lo que se ha investigado en la comisión. Por lo tanto, anuncio que no votaré a favor de ampliar el plazo por 30 días más, sobre todo porque no es necesario.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, votemos parece que no hay acuerdo y, cuando no lo hay, se dirime mediante votación. Entonces, votemos.

El señor **BRITO** (Presidente).- Señor diputado, mi intención es pedir que se extienda el plazo en una semana.

Entonces, en caso de ser rechazada la primera propuesta, tendríamos que pasar a votar esta segunda.

En votación la propuesta de prorrogar en 30 días el plazo de la comisión.

En votación.

*-Efectuada la votación a mano alzada, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 2 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **BRITO** (Presidente).- **Rechazada.**

Voy por mi propuesta, que es extender el plazo en una semana.

El señor **DESBORDES**.- Señor Presidente, solo le pido que nos detalle cuál es la razón para extender el plazo en una semana. La idea es que quede claro qué se va a hacer en esa semana adicional, si es que la Sala lo autoriza.

El señor **BRITO** (Presidente).- Lo que motiva la propuesta es que, dada la competencia de esta comisión investigadora, que se encuentra en el documento original, que habla sobre compras, sobre irregularidades en la gestión de compras del Ejército de Chile en el aprovisionamiento de material bélico, de mantenimiento, de bienes y servicios de consumo, recurrentes y no recurrentes, es que solicitaría que el Ministerio de Defensa Nacional asista a una sesión de esta comisión para que responda aquellas solicitudes de información que no han sido respondidas por voluntad o por falta de capacidad de respuesta, preguntas que dicen relación con los montos utilizados en las

gestiones de los distintos mecanismos: la ley N° 18.986, la N° 18.928, y la ley del Cobre como, asimismo, las formas y los procesos que se han utilizado, ya sea convenio marco, licitaciones públicas y privadas o trato directo y, por supuesto, una estricta mención a estos antecedentes de la gestión de compras, qué mecanismo utilizan. Me refiero a la compra de pasajes, porque los pasajes, según establece la ley general, se tienen que comprar por Mercado Público.

Entonces, me gustaría aclarar si la compra de pasajes del comandante en Jefe o de quien lo haya acompañado o de un uniformado común y corriente, a qué proceso de compra está sometido, para conocer cuáles son los controles que establece nuestra legislación al respecto.

Esa es la fundamentación.

Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, insisto en que más que plazo lo interesante es qué se va a hacer con el plazo. Dado que hay información emergente respecto de situaciones de irregularidades y eventuales delitos, que corresponden a una práctica que habrían llevado a cabo los exgenerales Humberto Oviedo y Juan Miguel Fuente-Alba, me parece que debiéramos invitar a estos dos exgenerales a la comisión, porque ellos están en toda la opinión pública y es algo que la comisión no puede evadir ni eludir.

Por eso, le solicito que, si va a someter a votación este nuevo plazo, no se excluya la invitación a estas personas.

El señor **BRITO** (Presidente).- Si así se estima, podemos generar la invitación a estas personas, pero solicito que votemos la ampliación del plazo por 7 días.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Pero con ese objetivo.

El señor **BRITO** (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación a mano alzada, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 3 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **GALLEGUILLOS** (Secretario).- Señor Presidente, entonces la propuesta de ampliar el plazo por una semana tuvo 3 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

El señor **BRITO** (Presidente).- **Aprobada.**

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 18.00 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ

Redactor Jefe Taquígrafos Comisiones